



## INFORME DE APLAZAMIENTO /SUSPENSIÓN

### Trámite Conciliatorio No. 1288

**Convocante:** **ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.862.056 expedida en Yopal, domiciliado y residente en la ciudad de Yopal, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 172342 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido legalmente por la señora **KEILLY MOYANO GARZÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.950.138 expedida en Villanueva, obrando en calidad de víctima y en representación de los menores **ANGIE LIZETH MOYANO GARZÓN**, identificada con la tarjeta de identidad No. 1.129.244.203 y **CARLOS MANUEL AGUILERA MOYANO**, identificado con NUIP No. 1.222.131.587, obrando en calidad de hijos de la víctima, presento solicitud de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL.

**Convocado:** **HUGO HERNANDO URREGO ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.324.949, en calidad de conductor y propietario del vehículo de placa SPD947, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES MARGINAL DEL LLANO "COOPTRANSMARGINAL"**, persona jurídica, identificada con el NIT No. 800215887-1, representada legalmente por la señora Deyanira Jerez Peña, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.083.855 y/o quien haga sus veces, en calidad de empresa en donde se encontraba afiliado el vehículo de placa SPD947 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, persona jurídica, identificada con NIT No. 860.028.415-5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina y/o quien haga sus Veces.

**ASUNTO:** Aplazamiento de Audiencia de conciliación extrajudicial.

Teniendo en cuenta que el convocado, el señor **NOLBERTO VARGAS SABOGAL**, mediante correo electrónico: De: Gerencia Cooptransmarginal [gerencia@cooptransmarginal.com.co](mailto:gerencia@cooptransmarginal.com.co) Date: mar, 20 ago 2024 a las 11:01 Subject: Re: COMUNICACION No. 1396- CONCILIACION No. 1288 To: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición [ccaac@cccasanare.co](mailto:ccaac@cccasanare.co) Cc: <andresgarzon745@gmail.com>, Notificaciones Defender Soluciones Jurídicas <notificaciones@defendersolucionesjuridicas.com>, <hugohurrego1971@hotmail.com>, <notificacionesjudicialeslaequidad@equidadseguros.coop>, Diana Carolina Benitez Freyre [dbenitez@gha.com.co](mailto:dbenitez@gha.com.co), solicita: Nolberto Vargas Sabogal, actuando como representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores Marginal del Llano, de manera respetuosa solicita sea aplazada la audiencia del día jueves 22 de agosto a las 2:30 pm debido a actividades propias de la empresa que se tenía programadas con anticipación. Esto en concordancia con la Ley 2220 de 2022.

VIGILADO Ministerio De Justicia y Del Derecho



Elaboró: Sonia Beatriz Arenas Rivera

Fecha: 10-01-2013

Aprobó: María Bernal Salas



## Centro de Conciliación

Arbitraje y Amigable Composición

FOR-MS-013

Versión 1

Aprobado Resolución N° 0002

Del 31 de Enero de 1996

Ministerio de Justicia y del Derecho

*Sí, es posible que se pueda programar para la primera semana de septiembre, ya que, es nuestro anhelo atender de manera adecuada la solicitud de conciliación presentada.*

De acuerdo con la petición, se accede a la misma, y se fija fecha y hora para continuar el presente trámite conciliatorio, para el **DÍA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024. HORA: 2:30PM**

No siendo otro el objeto, se firma por parte del conciliador, del 21/08/2024

**LUIS ALEJANDRO RINCON ALBARRACIN**  
Conciliador(a)

**VIGILADO** Ministerio De Justicia y Del Derecho



Elaboró: Sonia Beatriz Arenas Rivera

Fecha: 10-01-2013

Aprobó: María Bernal Salas